

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación que se relaciona en el anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acuerdo se concede el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad, formule cuantas alegaciones convengan a su derecho y propongan la práctica de aquellas pruebas que consideren pertinentes, advirtiéndoles de que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo concedido, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 6.2 del decreto 245/2000.

ANEXO I

Número de expediente. — Infractor. — CIF/NIF. — Precepto infringido. — Fecha infracción. — Fecha incoación. — Expediente sancionador. — Importe reclamado

ESA 02944/2012. — Bartolomé del Rincón, Alejandro. — No consta. — Artículo 30.3 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid. — 4 de febrero de 2012. — 3 de octubre de 2012. — 300 euros.

ESA 02945/2012. — Del Viejo Grájera, Esteban. — 7476482-X. — Artículo 30.3 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid. — 14 de febrero de 2012. — 3 de octubre de 2012. — 450 euros.

ESA 02955/2012. — Oprinou, Madaline Nicolae. — Pasaporte rumano 0481918. — Artículo 30.3 de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid. — 5 de marzo de 2012. — 3 de octubre de 2012. — 300 euros.

Alcobendas, a 29 de octubre de 2012.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa y Garroqui.

(02/8.726/12)

